

INMOBILIARIA VANOLICA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(En dólares Americanos)

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

INMOBILIARIA VANOLICA S.A.: (En adelante "La empresa") Es una Empresa legalmente constituida en el Ecuador, según escritura del 8 de Marzo del 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de abril del 1995 y aprobado por el organismo de control Superintendencia de Compañías.

OBJETO SOCIAL: La empresa se dedicará a la compras ventas arrendamiento permutación planificación ejecución construcción administración y promoción de bienes inmuebles urbanos y rurales. (L6820.01). Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, celebrar contratos de cualquier naturaleza.

PLAZO DE DURACION: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del 5 de abril del 1995.

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA: Av. Naciones Unidas N10-44 y República del Salvador, Quito - Ecuador

DOMICILIO FISCAL: En la ciudad de Quito con RUC: 1791289544001.

NOTA 2. PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLITICAS CONTABLES:

a) Base de Presentación de los Estados Financieros:

Preparación de los estados financieros. Los estados financieros han sido preparados sobre bases De acumulación de los costos históricos vigentes al momento en que ocurrieron las. Los estados financieros, que se extraen de sus registros contables llevados en un sistema computarizado, fueron ajustados en concordancia con disposiciones legales sobre las NIIF para PYMES.

El ejercicio económico observado por la Compañía transcurre de enero a diciembre de cada año.

b) Propiedad, planta y equipos:

Los activos son valorados según sus vidas útiles estimadas, que se indican a continuación:

Inmuebles y Construcciones	25- 40 años
Maquinaria	10- 15 años
Vehículos	3- 5 años
Equipos de Computación	3 años
Muebles enseres y Equipos	10 años

Cuando se venden o se retira un activo, el valor actualizado y depreciación acumulada se descarga de las cuentas correspondientes y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa.

c) Impuesto a la Renta:

De acuerdo con la Ley de Impuesto a la Renta, la utilidad impositiva de la Compañía esta Gravada a la tasa del 23% en caso de ser distribuida, y después de reconocer la participación a empleados (15%).

d) Reserva Legal:

La Ley de Compañías exige que se transfieran a reserva lega, de las utilidades liquidas de cada ejercicio económico, un porcentaje del 10% de las mismas, hasta que esta represente, por lo menos, el 50% del capital social pagado. Dicha reserva puede ser capitalizada o utilizada para cubrir perdidas en operaciones. Esta reserva debe ser reintegrada, si después de constituirse resultada disminuida por cualquier causa.

e) Participación de utilidades a empleados:

En concordancia con las disposiciones vigentes (Código del Trabajo) la Compañía debe asignar El 15% de sus utilidades netas, antes de la estimación del Impuesto a la Renta, la misma que se registra como una provisión con cargo a las ganancias acumuladas.

A continuación se detalla la composición de los principales rubros del Estado de Situación Financiera y comparativos Diciembre del 2011 y 2012, en la siguiente forma:

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

BANCOS - INVERSIONES	2012	2011
Pichincha Cta.Cte.	138,95	168,18

NOTA 4 – ACTIVOS POR CORRIENTES:

	2012	2011
Gastos anticipados e Impuestos	504,49	511,52

NOTA 5 – ACTIVOS FIJOS

	2012	2011
Activos Fijos Netos	36.326,00	36.326,00

NOTA6 – OTRAS OBLIG.CORRIENTES

	2012	2011
Gastos y beneficios acumulados x Pagar	53,34	106,27

NOTA 7 - CAPITAL-RESERVAS-UTILIDADES

	2012	2011
Capital Social y Otros	36.916,10	36.899,43
Numero de Acciones	80.000,00	80.000,00
VALOR NOMINAL POR ACCIONES	0.4615	0,4612

La Empresa en ejercicio fiscal del 2012, que genero una utilidad de US\$ 178,56 y Previo a las provisiones de los impuestos de ley tributaria.

NOTA 8 – CONTINGENCIAS

a) SITUACION FISCAL

En concordancia con disposiciones legales vigentes el Servicio de Rentas conserva el derecho de fiscalizar las cuentas de la Compañía los seis últimos años de los ejercicios fiscales y la Superintendencia de Compañías también esta en la obligación del control de cuentas contables según la ley de Compañías.

Certifica:


Santiago Díaz Oquendo
CONTADOR GENERAL